



RESOLUCIÓN CS N° 039/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 07 MAR 2002

Expediente N° 16.299/99.-

VISTO las presentes actuaciones por la cual la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN convoca a la presentación de solicitudes a los investigadores que aspiren a la categoría V del Programa de Incentivos, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante el Artículo 3° Resolución CS N° 352/00, resolvió denegar el pedido de asignación de Categoría V a los docentes que se detallan en el Anexo II de dicho acto administrativo, conforme a la solicitud formulada por la Secretaría Técnica del CIUNSA y según la opinión formulada por las Comisiones Evaluadoras.

Que ante ello, los profesionales: Felipe G. BIELLA; Graciela MILLER de ARECHAGA; Teresita María PASSAMAI y Mario Walter TOLEDO que figuran en el detalle mencionado, presentan formal Recurso de Reconsideración en contra del citado acto administrativo solicitando rever la medida adoptada en base a los fundamentos que exponen en forma particular.

Que mediante Resolución CS N° 140/01 se acepta los Recursos de Reconsideración presentados, a la vez que se remiten las actuaciones al Consejo de Investigación con el fin de que proceda a realizar la ampliación de dictámenes por parte de los evaluadores.

Que a fs. 281/282 del expediente de referencia, la Secretaria Técnica del Consejo de Investigación informa de la denegación de la Categorización V reclamada a través de los Recursos presentados, por cuanto los peticionarios no cumplen con los requisitos establecidos en el Programa de Incentivos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento realizado en el Cuarto Intermedio de la 15° Sesión Ordinaria del 08/11/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la asignación de Categoría V solicitada a través de los Recursos de Reconsideración presentados por los siguientes profesionales, por las razones invocadas en los considerandos de la presente:

- Felipe G. BIELLA
- Graciela MILLER de ARECHAGA

///...



RESOLUCIÓN CS N° 039/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

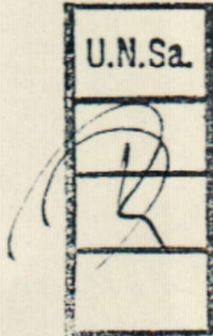


ES COPIA
TUER ROBERTO C...
.../// - 2 -

Expediente N° 16.299/99.-

- Teresita María PASSAMAI
- Mario Walter TOLEDO

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, profesionales mencionados y Consejo de Investigación. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR